

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210025500

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Agregar a autos las respuestas emitidas por la Fiscalía General de la Nación y el Juzgado 17 de Familia de esta ciudad.
2. Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, se sirva acreditar el trámite dado al oficio No. 0646 del 11 de agosto de 2023, remitido el día 14 de agosto de los corrientes. Lo anterior de conformidad al artículo 317 del Código General del Proceso

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 161 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--